

Ldo. Rodrigo Aulestia Esqas
SECRETARIO DEL JUZGADO
QUINTO DE LO CIVIL DE
PICHINCHA
Hay un sello
pw260

PATRIMONIO FAMILIAR

R. del E.
JUZGADO DECIMO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
EXTRACTO
SE PONE EN CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL LA AUTORIZACION JUDICIAL PARA CONSTITUIR PATRIMONIO FAMILIAR OTORGADO POR VINICIO EDGAR PORRAS Y GLORIA GARZON GARZON. En favor de los menores: MARCIA ELIZABETH Y KARLA FERNANDA PORRAS ACTOR: VINICIO EDGAR PORRAS Y GLORIA GARZON GARZON.

JUICIO DE AUTORIZACION JUDICIAL No. 556-94-ZM
CUANTIA: 487.500,00
FECHA DE INICIACION: Quito, 7 de Junio de 1994
PROVIDENCIA

JUZGADO DECIMO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA: Quito 7 de junio de 1994. Las 9h00. - VISTOS. - Avoco conocimiento de la presente causa en virtud de la respectiva nota de sorteo. - En lo principal, la demanda que antecede es clara, precisa y reúne los requisitos de Ley en consecuencia se la admite a trámite especial. - Cuéntenese con la opinión del Presidente del Tribunal de Menores de Pichincha y Agente Fiscal Quinto de lo Penal de Pichincha. - Agréguese al proceso la documentación adjunta. - Téngase en cuenta el casillero judicial señalado. - NOTIFIQUESE

JUZGADO DECIMO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. - Quito, octubre 14 de 1994. - Las 10h00. - Previo a resolver los actores cumplen con lo establecido en el Art. 863 del Código Civil. Notifíquese a lo que llevo a conocimiento del público en general, para los fines

Cofie Superior mediante oficio N° 288 de 10 de abril de 1992. En lo principal, la demanda anterior es clara, precisa y reúne los demás requisitos de Ley. - Cuéntenese con la opinión de la LUISA JOSEFA y VICTORIA CUMANICHO, para que la contesten dentro del término de quince días, con apercibimiento en rebeldía. A los presuntos y desconocidos herederos del Sr. Manuel Cumanicho y de conformidad con el Art. 86 del Código de Procedimiento Civil cíteseles por la prensa en uno de los periódicos de mayor circulación nacional que se editan en esta ciudad de Quito. Cuéntenese con el señor Alcalde de la ciudad de Quito. Cuéntenese con el señor Alcalde de la ciudad de Quito. Cuéntenese con el señor Procurador Síndico. Previamente al trámite, inscribise la demanda y esta providencia en el Registro de la Propiedad. Téngase en cuenta el casillero judicial N° 1738 designado por la actora. - Cítese y notifíquese a los demandados: LUISA JOSEFA y VICTORIA CUMANICHO, cíteseles por Comaón al Sr. Teniente Político de la parroquia de Guangopala, enviándole despacho en forma f) Dr. Ramiro Suárez Almeida. Juez encargado.

Lo que pongo en conocimiento para los fines de Ley, previniéndoles de la obligación que tienen de señalar domicilio judicial para sus notificaciones. - Certifíco
Dr. Jorge Palacios H.
SECRETARIO DEL JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
Hay un sello
pw225

SOCIEDAD CONYUGAL

R. del E.
JUZGADO DECIMO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
EXTRACTO JUDICIAL
CITACION JUDICIAL A LA SEÑORA MARIA ROSA ANDRANGO CUZCO
JUICIO: DISOLUCION DE LA

documentos
Notifíquese f) Dra. María de los Angeles Montalvo, Juez. Lo que comunico a Usted para los fines de Ley. - Previniéndole de la obligación que tiene de señalar casillero judicial dentro del perímetro urbano de esta ciudad de Quito, para sus posteriores notificaciones. - Certifíco
Ldo. Fabián Arregui Martínez
SECRETARIO
Hay un sello
pw234

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.
ACTORES. SR. PEDRO REGALADO TROYA E ISABEL FABIOLA ROSERO RIVERA DOMICILIO. - ESTUDIO DEL DR. LUIS LUNA GAIBOR. ASUNTO: Aprobación de convenio de liquidación sociedad conyugal. 148794-S SEGUIDO ENTRE LOS SEÑORES PEDRO REGALADO DE LA SANTISIMA TRINIDAD TROYA BOLANOS E ISABEL FABIOLA ROSERO RIVERA SEGUN ESCRITURA PUBLICA CELEBRADA EN LA NOTARIA VIGESIMA SEGUNDA DE ESTE CANTON DEL DR. MANUEL JOSE AGUIRRE.
CUANTIA. - 1.800.000 (EXTRACTO DE LA ESCRITURA PUBLICA).
OTORGANTES. PEDRO REGALADO DE LA SANTISIMA TRINIDAD TROYA E ISABEL FABIOLA ROSERO RIVERA. COMPRENDE BIENES DE LA SOCIEDAD CONYUGAL A LA FECHA DE DISOLUCION DEL VINCULO MATRIMONIAL QUEDARON COMO BIEN PATRIMONIAL EN LA CALLE. Un bien inmueble ubicado en la calle Girona No. 330 Parroquia La Floresta Cantón y ciudad de Quito adquirido mediante escritura pública de compra venta celebrada el día 25 de noviembre de 1977 de la Propiedad el 9 de diciembre de 1977, que los comparecientes lo avalúan en 1.800.000 que es valor catastral. LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL. Los comparecientes fundados en el artículo ochocientos treinta y cinco del Código de Procedimiento Civil convienen liquidar la sociedad conyugal ya disuelta

propiedad de la señora Isabel Fabiola Rosero Rivera SUR: En una longitud de 18 metros 90 centímetros con la avenida Los Conquistadores ESTE. - Con 5 metros 5 centímetros con propiedad de Arturo Zambrano OESTE. - Con una longitud de 16 metros 85 centímetros con propiedad del Dr. Juan Salguero equivalentes al 50% de derechos y acciones. CUANTIA. - La cuantía de la presente liquidación de la sociedad conyugal es de 1.800.000 mil sucres No hay refundiciones. (PROVIDENCIA).
JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. Quito, 9 de noviembre de 1994, las 15h00. VISTOS: la complejidad de esta causa se ha radicado en esta judicatura por lo tanto avoco conocimiento de la misma. En lo principal la demanda presentada es clara, precisa y reúne los requisitos de Ley. Por lo que se le admite a trámite, se dispone que de conformidad a lo dispuesto por el Art. 835 del Código de Procedimiento Civil, publíquese el texto que contiene el convenio de la liquidación de la sociedad conyugal, partición y adjudicación de bienes mediante aviso que se publicará por una sola vez en la prensa en uno de los diarios de mayor circulación a nivel nacional y que se editan en esta ciudad en los términos del Art. 86 del Código de Procedimiento Civil, hecho transcurrido el término de veinte días vuelvan los autos para resolver. Téngase en cuenta la casilla judicial señalada. Agréguese al proceso la documentación acompañada. NOTIFIQUESE.
Dr. Nelson Navas Cisneros.
JUEZ

A las personas que comparecieron en la causa se les advierte que están legalmente obligadas a señalar casilla judicial en el Palacio Judicial de esta ciudad, para recibir notificaciones posteriores. QUITO, Noviembre 15 (martes), 1994
El Secretario del Juzgado Cuarto de lo civil de Pichincha.
Ldo. Angel María Cahuasqui
Ch.
hay un sello
la.278

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE FIBRATEX CIA.LTDA.

Se comunica al público que la Compañía FIBRATEX CIA. LTDA. aumentó su capital en S/. 8'500.000.00; y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito el 28 de septiembre de 1994. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N° 94.1.1.1.2878 de 28 de octubre de 1994.

El capital actual de S/. 10'000.000,00 está dividido en 10.000 participaciones de S/1.000.

Quito, 28 de Octubre de 1994

**Dr. Víctor Cevallos Vásquez
SECRETARIO GENERAL**

030013

OSCAR GOMEZ UNDA
Abogado
Edificio El Conquistador
Matavalle 128 y Vargas
2do. piso
Teléfono 512 474
QUITO